

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3215

ARTICULO 1º: Modifíquese el Art. 8º de la Ordenanza N° 3207/12, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 8º: El Departamento Ejecutivo convocará a Audiencia Pública mediante decreto, señalando el área del gobierno que tendrá a su cargo la decisión respecto del motivo de la Audiencia, debiendo cumplimentar lo preceptuado en el Artículo 14 de la presente Ordenanza sobre porcentaje de ciudadanos que peticionan para el tratamiento de un tema”.-----

ARTICULO 2º: Modifíquese el Artículo 11º de la Ordenanza N° 3207/12 que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 11º: El Honorable Concejo Deliberante podrá convocar a Audiencia Pública mediante resolución del Cuerpo, adoptada por la mayoría absoluta de la totalidad de sus miembros, debiendo cumplimentar lo preceptuado en el Artículo 14º de la presente Ordenanza sobre porcentaje de ciudadanos que peticionan para el tratamiento de un tema”.-----

ARTICULO 3º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nro. 5821.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Stella Maris Simonovich
Presidenta

Pablo G. Pino
Secretario General y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)

02/11/12